SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES

Zer del Real Ser.º y los Cav.ros Co
miss.os nombrados para el Re.º de las
armas fenezcan sus encargos luego in
continenti con a percibim.to q la o mi
sion q ubiere sera de su q.ta y riesgo y a
si se les hagan otorio,

des pacho del S.r Gobernador de las armas

En este ayuntam.to se bio una carta escrita a esta
ziu.d por el S.r Gobernador de las armas de la zue.d
de carta x.na en q dize que en cumplim.to de su
obligaz.on y ordenes q para ello tiene des pacha
veredero con la conbocatoria para q se aliste
la gente de socorro deste partido por si fuere
menester para la defensa de aquella plaza
prebiniendo q segun la planta antigua de
be conbiar esta zue.d con trezientos hombres
y estos de buena calidad llebando sus armas
en la ocasion q se hallaren con nueba orden
sobre q espera del zelo desta zue.d al R.l Ser.º
la mas puntual obserbanzia del aviso de esta
y lo demas q refiere dha carta su fha de vein
te y uno del presente, y por la zue.d visto su
contenido y el des pacho q en ella se men
ziona = Acordo se cumpla y execute como
en el se contiene, y en su ex.on y cumplim.to
los Cav.ros Capitanes de las compañias de la
zue.d se pongan en cuerpo y alisten sus com
pañias como esta mandado por aceto del S.r
Corregid.r y se responda a dho S.r Gobernador q
los Cav.ros Comiss.os de legazias —